INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
CONTRATO O CONVENIO No.	861 de 2025
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO	Contrato de Obra
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	**INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S.**
OBJETO CONTRACTUAL	EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL IDPAC, EN LA SEDE DE LA AV FERROCARRIL DE OCCIDENTE #68C-51, BOGOTÁ D.C.
VALOR INICIAL	**TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($316.987.919)**
PLAZO INICIAL	**CINCO (5) MESES**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24/11/2025
FECHA DE INICIO	03/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	02/05/2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	YULY MARCELA BARAJAS AGUILERA
CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	Secretaria General
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	771 del 26 de junio de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No.	1061 del 25 de noviembre de 2025

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
VALOR DE ADICIONES	No Aplica
PLAZO DE PRORROGAS	No Aplica
PLAZO DE SUSPENSIONES	No Aplica
VALOR TOTAL CON ADICIONES	**$316.987.919**
FECHA DE TERMINACIÓN CON SUSPENSIONES Y PRORROGAS	02/05/2026
CESIONES	No aplica
OTRAS MODIFICACIONES	No aplica

INFORMACIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	
TIPO DE MODIFICACIÓN (Adición, prorroga, suspensión, terminación anticipada u otra)	**ADICIÓN**
VALOR ADICIONAR	**OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($81.528.750)**
FORMA DE PAGO	No Aplica

PRÓRROGA	No Aplica
SUSPENSIÓN	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	No Aplica
FECHA DE TERMINACIÓN CON LA MODIFICACIÓN REQUERIDA	02/05/2026

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Gobierno, de conformidad con el artículo 50 del Acuerdo Distrital No. 257 de 2006.

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC tiene por objeto "(…) garantizar el derecho a la participación ciudadana y propiciar el fortalecimiento de las organizaciones sociales, atendiendo las políticas, planes y programas que se definan en estas materias (...)", de conformidad con el artículo 53 del Acuerdo Distrital No. 257 de 2006.

De otro lado y según el Acuerdo 006 de 2007 mediante el cual se modifica el Acuerdo Número 002 del 2 de enero de 2007 "Por el cual se determina el objeto estructura organizacional y las funciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y se dictan otras disposiciones" establece entre otras como función de la Secretaría General "a. Asesorar a la Dirección en la coordinación y distribución de los asuntos administrativos de las diferentes dependencias del Instituto y en la determinación de políticas, objetivos y programas en materia de administración y finanzas. (…) c. Establecer políticas y procedimientos en materia de contratación, manejo de recursos físicos y financieros, que permitan el cumplimiento de la misión institucional. (…) t. Responder por la prestación del servicio de vigilancia, aseo, cafetería y mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones, equipos, vehículos, bienes en general y demás asuntos relacionados con los servicios generales que demande la entidad."

La sede actual del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal se encuentra ubicada en la Avenida Calle 22 #68c-51. Esta sede está constituida por 4 bloques (6 edificaciones entre 1 y 2 niveles sin sótano) construidos entre las décadas de 1980 y el 2000 en un lote de aproximadamente 13.400 m2. Tres de las edificaciones son a porticadas con elementos de concreto y estructura metálica para la cubierta, las restantes fueron construidas a partir de elementos prefabricados en concreto y madera.

En su interior, el predio dispone de un área de parqueaderos, zonas duras, una cancha múltiple con graderías y zonas verdes arborizadas. La vocación del predio es dotacional en el marco del artículo 344 del Decreto 190 de 2002 de servicio de la administración pública.

Para el cumplimiento de su función administrativa y misional el Instituto cuenta con 534 colaboradores: 109 funcionarios y 425 contratistas. Estos se distribuyen en la Dirección General, Secretaría General, 4 oficinas asesoras y 6 gerencias que dependen de 3 subdirecciones.

Como antecedentes se presentaron dos contrataciones con el objeto de adecuar las instalaciones del IDPAC en las vigencias 2021, 2022 y 2023, en las cuales se realizaron las siguientes actividades:

i) Trasladar el archivo central de la entidad a un predio externo, con el fin de centralizar los archivos de gestión de cada una de las dependencias de la entidad.

ii) Realizar el cambio de diferentes cubiertas que presentan múltiples goteras y un deterioro importante, teniendo en cuenta que algunas han superado su vida útil.

iii) Adecuar las construcciones habilitando la infraestructura de redes eléctricas y telemáticas. La vetustez de las edificaciones y su infraestructura de redes es tal, que requirieron de actualizaciones que disminuyan el riesgo eléctrico de algunos circuitos que no habían sido modernizados por décadas.

iv) La alternancia de uso de espacios comunes de trabajo tipo coworking al interior de la sede del IDPAC.

v) Concluir el traslado del archivo central de la entidad a un predio externo y centralizar los archivos de gestión de cada una de las dependencias de la entidad.

vi) Dotar los espacios existentes con mobiliario que permita desarrollar las actividades de gestión propias del IDPAC.

vii) Concluir las adecuaciones de las construcciones existentes habilitando la infraestructura de redes eléctricas y telemáticas.

iv) Habilitar nuevos espacios multipropósito, con el fin de coadyubar con la alternancia de uso de espacios comunes de trabajo colaborativo tipo coworking al interior de la sede del IDPAC.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría General realiza un diagnóstico del estado general de la sede, dado que el último contrato ejecutado para mantenimientos se realiza en la vigencia 2022 y se encuentran principalmente las siguientes actividades a realizar dentro del presente contrato:

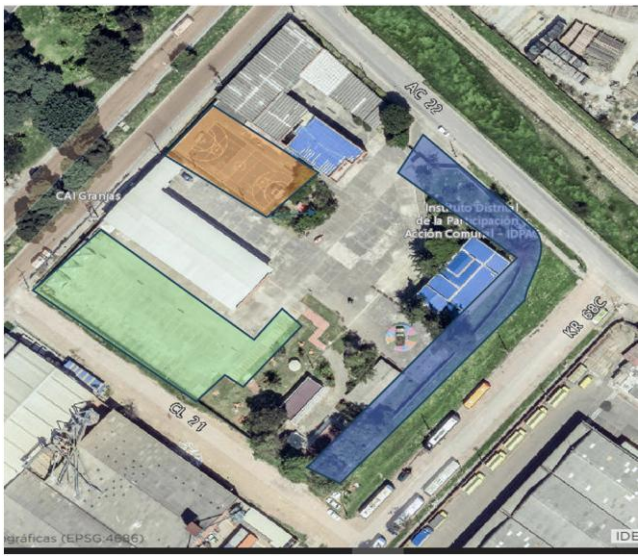
i) Adecuar la cancha múltiple, teniendo en cuenta que es un espacio de esparcimiento, donde se realizan actividades de bienestar y que es de uso común para los funcionarios, trabajadores y visitantes de la sede.

ii) Demoler y reconstruir el muro de cerramiento que rodea la entidad, con el fin de mitigar el riesgo de accidentes por el estado actual del muro, así como mantener la seguridad del mobiliario y el personal que labora en la sede y mejorar la imagen institucional frente a visitantes de la sede del IDPAC.

iii) Embellecimiento de puerta de acceso peatonal y vehicular, con el fin de mejorar la imagen institucional, garantizar un acceso seguro para los trabajadores y visitantes de la sede y coadyuvar al servicio de seguridad que permite y vigila el acceso peatonal y vehicular de la Entidad.

La totalidad de los metros cuadrados a intervenir y la localización de las áreas en la sede se pueden visualizar en el siguiente mapa:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES			CANTIDAD	TOTAL
		LARGO	ANCHO	ÁREAS		
	Área de intervención muro perimetral oriental	117,90	7,00		1,00	825,30
	área de cancha	33,65	21,20		1,00	713,38
	área parqueaderos			920,70	1,00	920,70
NOTA: LAS IMÁGENES PRESENTADAS SON ESQUEMÁTICAS, NO TIENEN ESCALA REAL				**SUBTOTAL**	2459,38	
				ACTA ANTERIOR		
				TOTAL	**2.459,38**	



Las demás actividades de mejoramiento de la sede se describieron en el numeral de entregables y especificaciones técnicas del contrato.

Por todo lo anterior, es que en la vigencia 2025 el IDPAC adelantó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-IDPAC-004-2025 cuyo objeto es: "EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL IDPAC, EN LA SEDE DE LA AV FERROCARRIL DE OCCIDENTE #68C-51, BOGOTÁ D.C." por valor inicial de $316.987.919, con INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S., contratista adjudicatario del proceso.

La siguiente es la ejecución financiera del contrato a la fecha:

VALOR INICIAL CONTRATO	$316.987.919
VALOR CANCELADO ACUMULADO A DICIEMBRE 2025	$0
SALDO DEL CONTRATO	$316.987.919

Dado que como se mencionó en los antecedentes tanto del proceso precontractual como en la presente justificación, la entidad no contaba con diagnósticos actualizados que permitieran conocer con el nivel de precisión requerido, el alcance real de las actividades a desarrollar, así como el estado de las instalaciones físicas en aquellos sitios donde solo es posible acceder con personal especializado, por lo que una vez inició la ejecución de dicho contrato, la primera actividad realizada por el contratista, consistió en avanzar en dicho diagnóstico con el fin de determinar el alcance real del contrato, así mismo, analizar si era necesario incorporar Ítems No Previstos al desarrollo de la ejecución contractual que permitieran adelantar una obra funcional en la entidad, que no representara riesgos para sus trabajadores y visitantes y que resolviera de manera definitiva varias de las problemáticas de mantenimiento de la sede que actualmente se presentan allí (humedades, fisuras, deficiencia en el mobiliario, etc).

Dicho lo anterior, se reitera que una vez realizado el diagnóstico por parte del contratista, con su personal experto, se informó de las situaciones encontradas que, resultaban imposibles de prever sin contar con personal especializado, por lo que dichas acciones solo podían conocerse con la realización de dicho diagnóstico, haciendo que el alcance inicialmente propuesto dentro del contrato, fuese necesario reajustarlo, esto por cuando resulta necesario requerir mayores cantidades de algunos ítems, disminuir cantidades de otros, así como también, de incorporar algunos Ítems No Previstos dentro de la ejecución del contrato, situación que se puede resumir en el siguiente cuadro de cantidades:

INTERVENTORÍA & CONSTRUCIVILES

PRESUPUESTO

OBJETO: "EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL IDPAC, EN LA SEDE DE LA AV FERROCARRIL DE OCCIDENTE #68C-51, BOGOTÁ D.C."

IDPAC BOGOTÁ

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1,1	Replanteo con equipo de topografía	M2	$ 4.231	713,38	$ 3.018.379
1,2	Cerramiento con polisombra	ML	$ 37.169	54,00	$ 2.007.117
1,3	Cerramiento con lámina de zinc	ML	$ 159.271	8,10	$ 1.290.093
SUBTOTAL					**$ 6.315.589**
2	**DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES**				
2,01	Excavación manual	M3	$ 93.934	7,50	$ 704.504

2,02	Excavación mecánica	M3	$ 80.218	499,37	$ 40.058.265
2,03	Demolición placas de contrapiso h=0,10m	M2	$ 12.658	728,75	$ 9.224.518
2,04	Demolición manual concreto reforzado	M3	$ 359.808	2,20	$ 790.452
2,05	Desmonte de cerramiento consistente en muro en mampostería, en zona inferior, malla eslabonada y tubería galvanizada en zona superior	M2	$ 105.629	25,50	$ 2.693.340
SUBTOTAL					**$ 53.471.078**
3	**ESTRUCTURAS**				
3,01	Geotextil NT 2100	M2	$ 16.685	713,38	$ 11.902.665
3,02	solado concreto 2000 PSI	M2	$ 36.233	38,65	$ 1.400.405
3,03	Concreto 3000 PSI vigas cimentación y zapatas	M3	$ 1.066.728		$ 0
3,04	Concreto 3000 PSI columnas y vigas aéreas	M3	$ 1.090.181	0,75	$ 813.275
3,05	Concreto ciclópeo	M3	$ 530.495		$ 0
3,06	Bordillo prefabricado A80 suministro e instalación	ML	$ 143.617	98,50	$ 14.146.235
3,07	Concreto estampado color terracota, incluye malla electrosoldada 6 mm @15 x 15 cm, e=0,10 m	M2	$ 198.269	36,72	$ 7.280.438
3,08	Anden en gramoquin e=0,06 m	M2	$ 71.063		$ 0
3,09	Acero de refuerzo 60 ksi	KG	$ 7.855	107,27	$ 842.601

3,10	Placa de contrapiso espesor 10 cm + malla electrosoldada 6mm @ 15 x 15 cm	M2	$ 120.704	183,37	$ 22.133.426
3,11	Subbase granular reciclada tipo A	M3	$ 226.880	150,02	$ 34.036.567
3,12	Base granular tipo B-600	M3	$ 249.682	107,01	$ 26.717.682
3,13	Mezcla asfáltica en caliente tipo MDC-10 E=0,05	M3	$ 1.173.901	27,04	$ 31.739.671
SUBTOTAL					**$ 151.012.964**
4	**CERRAMIENTOS**				
4,01	Construcción de cerramiento superior, consistente en tubos de 2-1/2" y malla eslabonada	ML	$ 223.005		$ 0
4,02	Construcción de muro en ladrillo dovelado de perforación vertical	M2	$ 153.246	15,74	$ 2.411.781
SUBTOTAL					**$ 2.411.781**
5	**IMPERMEABILIZACIONES**				
5,01	Impermeabilización con poliuria	M2	$ 345.202	15,37	$ 5.305.751
5,02	Flanche lamina galvanizada desarrollo 25 cm	ML	$ 63.063		$ 0
SUBTOTAL					**$ 5.305.751**
6	**TUBERIAS Y GARGOLAS**				
6,01	Tubería sanitaria 2" incluye suministro, instalación y accesorios	ML	$ 48.615		$ 0
6,02	Tubería sanitaria 3" incluye suministro, instalación y accesorios	ML	$ 78.002	3,00	$ 234.005
6,03	Tubería sanitaria 4" incluye suministro, instalación y accesorios	ML	$ 80.176		$ 0

6,04	Suministro e instalación de gárgola de 0,50 x 0,10 x 0,09 x 0,50 m (incluye demolición de elementos en concreto para su instalación)	UND	$ 116.585	3,00	$ 349.755
SUBTOTAL					**$ 583.760**
7	**REDES ELECTRICAS**				
7,01	Traslado de tablero de circuitos 24 circuitos a distancia menor a 4m	UND	$ 1.400.000	1,00	$ 1.400.000
7,02	Tomacorriente regulado incluye cable 2#12 y 1#14, en longitud menor a 4m. No incluye tubería	UND	$ 187.753	3,00	$ 563.259
7,03	Toma de datos incluye cable y tubería galvanizada 3/4"	UND	$ 164.052	3,00	$ 492.157
7,04	Canaleta para protección de redes ancho de 8 cm	ML	$ 33.572		$ 0
7,05	Tapa para tablero de circuitos entre 6 y 12 circuitos	UND	$ 100.000		$ 0
7,06	Traslado red acometida eléctrica, en tubería de 2" o menos	ML	$ 24.622	15,00	$ 369.335
SUBTOTAL					**$ 2.824.751**
8	**PINTURA Y RECUBRIMIENTOS**				
8,01	Pañete 1:4 incluye filos y dilataciones	M2	$ 39.328	6,00	$ 235.967
8,02	Estuco sobre pañete	M2	$ 18.819	6,00	$ 112.915
8,03	Cañuela para muro de limpieza esmaltada 0,12 x 0,20m con mediacaña en concreto de 3000PSI	ML	$ 59.411	3,00	$ 178.234
8,04	Vinilo tipo 1 a tres manos	M2	$ 24.027	6,00	$ 144.163
8,05	Pintura en esmalte dos manos sobre estructura metálica	M2	$ 24.318	29,20	$ 710.092

8,06	Suministro y aplicación de pintura para piso tráfico pesado a=0,10m	ML	$ 6.665	437,90	$ 2.918.515
8,07	Demarcación con pintura tráfico vehicular cancha múltiple en asfalto a-máx.=0.10 m (colores según detalle demarcación idrd)	ML	$ 16.356	332,55	$ 5.439.166
SUBTOTAL					**$ 9.739.053**
9	**BIOSALUDABLES**				
9,01	Traslado de biosaludable (incluye desmonte y reinstalación)	UN	$ 250.000		$ 0
9,02	Mantenimiento de juego biosaludable (incluye: lijado, aplicación de anticorrosivo, engrase y pintura para retomar la vividez de los colores)	UN	$ 400.000		$ 0
SUBTOTAL					**$ 0**
10	**PISOS**				
10,01	Alistado de pisos en mortero 1:3 e=0,04m	M2	$ 31.050	13,40	$ 416.070
10,02	Mediacaña en granito H=0,10m	ML	$ 21.575	18,74	$ 404.316
10,03	suministro e instalación baldosa granito 0,33 x 0,33m, pulido	M2	$ 169.563	15,37	$ 2.606.183
SUBTOTAL					**$ 3.426.569**
11	**VENTANERIA**				
11,01	Desmonte de ventana existente	M2	$ 16.131		$ 0

11,02	Suministro e instalación de ventana en aluminio con rejilla superior, terminada, incluye vidrio de 4 mm incoloro con película de seguridad y herrajes. Instalada, verificar en obra medidas y ángulos. (aplica color crudo o blanco)	M2	$ 687.755		$ 0
SUBTOTAL					**$ 0**
12	**PERGOLAS**				
12,01	Suministro e instalación de pérgola octogonal. Perfil rectangular ppal. de 80x40mm y perfiles intermedios de 25x25mm cada 10cm. Área 40m	M2	$ 413.101	17,28	$ 7.140.038
12,02	Lamina policarbonato con protección uv, calibre 8 mm, traslúcido blanco incluye suministro e instalación, así como los accesorios necesarios para su correcta instalación	M2	$ 228.896	17,28	$ 3.956.238
SUBTOTAL					**$ 11.096.276**
13	**AUTOMATIZACIÓN**				
13,01	Suministro, instalación y programación de cerradura electrónica sin contacto, incluye tarjetas de acceso, para automatización de puertas de ingreso peatonal discretizando áreas de acceso según las áreas a las cuales pertenece el personal.	UND	$ 24.000.000		$ 0

13,02	Suministro, instalación y programación de cerradura electrónica sin contacto, incluye tarjetas de acceso, para automatización de puerta de ingreso vehicular	UND	$ 38.400.000		$ 0
13,03	Suministro, instalación y programación de motor y embolo para apertura de puerta vehicular	UND	$ 5.280.000		$ 0
SUBTOTAL					**$ 0**
14	**OTROS**				
14,01	Suministro e instalación topellantas	UND	$ 47.600	102,00	$ 4.855.200
14,02	suministro e instalación carpa para trabajo al aire libre capacidad 6 personas	UND	$ 4.500.000	1,00	$ 4.500.000
14,03	Silla polipropileno para trabajo al aire libre	UND	$ 260.000	30,00	$ 7.800.000
14,04	Mesa para trabajo al aire libre capacidad 6 personas	UND	$ 1.100.000	5,00	$ 5.500.000
14,05	Sombrilla para trabajo en exterior capacidad 6 personas	UND	$ 1.500.000	4,00	$ 6.000.000
14,06	mantenimiento arco multifuncional microfutbol y baloncesto	GB	$ 1.500.000	2,00	$ 3.000.000
14,07	mantenimiento general ornamentación metálica incluye, soldadura, anticorrosivo y esmalte.	M2	$ 40.887		$ 0
14,08	suministro e instalación de piso en vinilo en 7mm, color a elegir	M2	$ 311.773		$ 0

14,09	suministro e instalación cárcamo prefabricado l=1,00m x 0,40m x 0,35m	ML	$ 357.000	67,20	$ 23.990.400
SUBTOTAL					**$ 55.645.600**
15	**NO PREVISTOS**				
NP-01	TALADE ARBOLES(20M<H<30 M) INCLUYE MAQUINARIA,RECOLECCIÓN DE RESIDUOS,CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN BOTADERO CERTIFICADO Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	UND	$ 3.137.698	2,00	$ 6.275.396
NP-02	MANTO ASFALTICO IMPERMEABILIZANTE (IMPERMEABILIZACIÓN Y REPARACIÓN DE HUMEDAD), Para anchos hasta 0,60m	ML	$ 57.427	104,50	$ 6.001.122
NP-03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUROS EN SUPER BOARD 8 MM A DOS CARAS EN ALTURA SUPERIOR A 3 M (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	ML	$ 90.606	32,56	$ 2.949.678
NP-04	CAJA DE INSPECCION 80 X 80. INCLUYE TAPA PREFABRICADA	UND	$ 744.961	4,00	$ 2.979.844
NP-05	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2	$ 4.613	769,63	$ 3.550.303
SUBTOTAL					**$ 21.756.343**

SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS		**$ 323.589.517**

ADMINISTRACIÓN (A)	22,00%	$ 71.189.694
IMPREVISTOS (I)	5,00%	$ 3.559.485
UTILIDAD (U)	5,00%	$ 177.974
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS		**$ 74.927.153**

TOTAL COSTOS	**$ 398.516.669**

Que en vista del análisis, diagnóstico y alcance planteado por el equipo de especialistas del contratista, con el fin de adelantar actividades completamente funcionales para la entidad, que estas cuenten con la calidad, durabilidad, resistencia y garantía durante el tiempo mínimo requerido y que se prioricen las acciones que salvaguarden el correcto funcionamiento de la entidad, se hace necesario incorporar nuevos recursos al contrato, así como también, ajustar el presupuesto de cantidades y actividades contractuales.

Que el valor inicial del contrato fue de $316.987.919, valor que expresado en SMMLV del año 2025, corresponde a un total de **222,68 SMMLV**.

Que conforme a la actualización del análisis, diagnóstico y alcance planteado por el equipo de especialistas del contratista, el valor total requerido para el contrato corresponde a **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($398.516.669)**, por lo que se requieren recursos por valor de **OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($81.528.750)** para realizar la modificación contractual respectiva.

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. El Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece lo siguiente:

«(…) *ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.* (…)».

La modificación de los contratos estatales es una acción válida y amparada por la propia Ley 80 de 1993, pues el mismo artículo 40 de la misma normatividad, autoriza a las partes a celebrar los acuerdos que se requieran en ejercicio de la autonomía de su voluntad y en cumplimiento de los fines del Estado.

Es por ello por lo que los contratos estatales, pueden ser modificados por las partes, cuando con la modificación se busque tutelar los fines de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: "*La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.*"

Los ajustes a provisiones presupuestales durante la ejecución del contrato no son indicativos de falla en la planeación, sino una consecuencia natural y legítima del tránsito de una fase preliminar a una de ejecución contractual, particularmente en contratos con esquemas de precios unitarios, donde se mide y paga lo efectivamente ejecutado.

Con fundamento en el principio de planeación previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así como en el deber de gestión eficiente de los recursos públicos, es jurídicamente procedente y necesario ajustar el contenido del Contrato de Obra No. 861 de 2025, a fin de adecuarlo a las condiciones técnicas y operativas que se han evidenciado durante su fase de diagnóstico y para su ejecución. El contrato fue suscrito bajo el sistema de precios unitarios, lo cual implica que la remuneración del contratista se determina en función de las cantidades de obra realmente ejecutadas, y no únicamente conforme a las estimaciones realizadas en la etapa de planeación. En consecuencia, este tipo de contratación permite y exige una continua revisión y adecuación del presupuesto programado, a la luz de la realidad técnica del proyecto y de las necesidades reales que se presentan durante su ejecución.

Por tanto, la modificación de la cláusula del contrato, en lo relativo al valor de los recursos presupuestales destinados, constituye una medida contractual, que busca garantizar la adecuada ejecución del proyecto conforme a sus especificaciones técnicas actualizadas, y materializa el principio de economía del contrato, al evitar trámites innecesarios o adiciones contractuales injustificadas.

En virtud de lo anterior y conforme a la normatividad vigente en la materia, específicamente al parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que señala *"…**Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales**"*.

Por ello y con el fin de garantizar la correcta ejecución contractual conforme a lo planteado en la presente justificación, se hace necesario adicionar el contrato en la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($81.528.750)** para que junto con el valor inicial del contrato**,** corresponda a un valor total por ejecutar durante la vigencia del mismo por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($398.516.669)**, valor por el cual fue presentado el diagnóstico y alcance por parte del contratista y que se ajusta al presupuesto disponible para ejecutar en este contrato incluida la Adición No. 1 a tramitar mediante esta justificación; así mismo, y con base en esa misma propuesta, resulta necesario actualizar las cantidades de obra inicialmente contratadas, e incorporar algunos Ítems No Previstos, conforme a lo planteado y justificado previamente.

Cabe resaltar que el proceso fue adelantado mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía y que con los recursos destinados para la adición, el valor total del contrato incluida dicha adición, no supera el tope establecido normativamente para esta modalidad de contratación. Por todo lo anterior, se justifica y resulta conveniente adicionar el contrato de obra No. 861 de 2025 por un valor de **OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($81.528.750)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1499 del 23 de diciembre de 2025.

ANEXOS	No aplica

SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO

FIRMA	
NOMBRE	**YULY MARCELA BARAJAS AGUILERA**
CARGO	Secretaria General

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
Profesional a cargo del control de legalidad de los documentos requeridos para la modificación contractual	
Fecha de la Revisión	**30/12/2025**